



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Siete (07) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-017-2015-00978-00
PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ
DECISIÓN	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
PROVIDENCIA	Auto. No.1135V.

En atención la solicitud que antecede, encontrándose procedente lo petitionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 del Código General del Proceso y 4 del Decreto 806 de 2020, se le RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, portador de la T.P. No. 212.430, del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
